



DECRETO DAEM N° 460

CHIGUAYANTE, 15 ABR. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; lo establecido en la Ley 19.464; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 94, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; lo dispuesto en la Ley N° 18.883; el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad; el Memo N° 12/2014 de Director DAEM (S) de fecha 11 de Abril de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

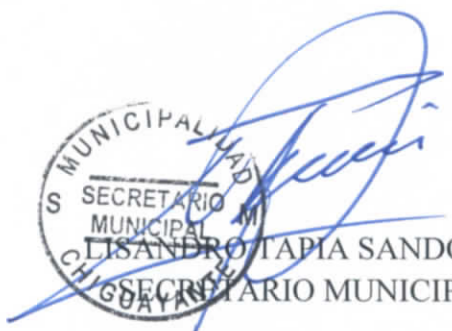
DECRETO:

1° Dispóngase la instrucción de una Investigación Sumaria para determinar la eventual responsabilidad funcionaria, en los hechos ocurridos el día 8 de Abril del año en curso en el Liceo B-37, que dicen relación con entrega de productos brownie a 15 alumnos, los que se encontraban con fecha de vencimiento caducadas, produciéndose en consecuencia sintomatología de intoxicación alimentaria en quienes lo consumieron.

2° Desígnese, como Investigador para la instrucción de la presente Investigación Sumaria a doña Cristina Sanhueza Neira, Asesora Jurídica de la DAEM.

3° Procédase a la notificación personal del presente Decreto a doña Cristina Sanhueza Neira, a través de Jefe Administrativo de la DAEM o quien le reemplace o subrogue legalmente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

• Alcaldía
• Secretaría Municipal
• Dirección Jurídica
• Administrador Municipal
DAEM (3)
JARV/LTS/LSP/csn

